

INFORME DE PROGRESO 2013

TELEGEST SL



INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

Datos de la empresa: Telegest SL.

Página web: www.grupodima.com

Representante: Marciano Soria Romero

Fecha de adhesión: 26 de junio de 2013

Sector y actividades: servicios de instalaciones y mantenimiento de calefacción, climatización, agua caliente sanitaria, energías renovables, geotermia, solar, protección contra incendios.

Grupos de interés: personal, proveedores y clientes.

Ámbito geográfico: España.

Difusión informe de progreso: intranet y página web de la empresa, página web del Pacto Mundial.

Responsable elaboración informe: Enrique Ramo, representante de la empresa, responsable de calidad y prevención.

La información contenida en esta memoria es del año 2013 y es el segundo informe elaborado de nuestra empresa.



PRESENTACION DE LA EMPRESA.

Somos una empresa de ámbito nacional, con implantación en la Comunidad de Madrid, donde se desarrolla principalmente nuestra actividad.

Empresa familiar, constituida en octubre de 1.991, hemos desarrollado un crecimiento importante hasta llegar a los 54 empleados actuales.

Ubicada la sede en Majadahonda, el área geográfica de máxima influencia es la zona noroeste de Madrid: actividad laboral, recursos humanos, incidencia en el medio ambiente, etc.

Nuestro compromiso con la sociedad se condensa en la prestación de los servicios con estricto sometimiento a la normativa, respeto al medio ambiente y a los derechos humanos. Para ello contamos con un equipo humano formado y comprometido con la acción de la empresa.

Nuestra adhesión al Pacto Mundial viene auspiciada por uno de nuestros principales clientes, Mapfre, con quien participamos en una ponencia.

Con la adhesión pretendemos dar a conocer nuestro compromiso en el respeto al medio ambiente y a los derechos humanos. Avalamos este interés con la implantación y seguimiento de las normas de Calidad ISO 9001 (certificados desde febrero de 1.999), el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001:2005 (certificados en junio de 2013) y en proceso de certificación de las normas de Medio Ambiente ISO 14001 y de Seguridad Laboral OSHAS 18001.

Desde la dirección renovamos nuestro compromiso a propiciar y fomentar los diez principios fundamentales que recoge el Pacto Mundial en todos los foros a nuestro alcance: empresa, empleados, clientes y proveedores, grupos de interés.



Marciano Soria Romero
Director General



INFORME DE PROGRESO

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Desde de dirección propiciamos el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores, ante la empresa, nuestros proveedores y clientes, y el ámbito laboral que les compete.

Los trabajadores disponen de herramientas y formación para hacer valer sus derechos.

Desde la empresa se dispone de canales de información (la propia dirección de la empresa, directa con los compañeros responsables de gestión de recursos humanos, proveedores de servicios de Calidad y Seguridad, medios técnicos de información) y de denuncia a estos mismos canales o través del buzón de sugerencias o cualquier otro medio.

Principio 2: Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

La evaluación de nuestros proveedores, los procesos de homologación y renovación nos permiten un seguimiento y nivel de exigencia para evitar cualquier vulneración de los derechos humanos.

Con las actividades de coordinación de la prevención con nuestros proveedores documentamos y garantizamos el cumplimiento de la normativa laboral con los trabajadores: alta en la seguridad social, contrato, formación en riesgos laborales, etc., así como la implantación de una Prevención de Riesgos Laborales adecuada.



DERECHOS LABORALES

Principio 3: Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Respetando la implantación y reconocimiento de la legislación laboral vigente, apoyando la libertad de afiliación.

La comunicación e información de la empresa con los trabajadores es, directa, dirección a trabajador, correo electrónico, a través del tablón de anuncios y por el buzón de sugerencias, así como mediante las reuniones con jefes de sección y con dirección.

El Comité de Empresa ostenta la defensa de los trabajadores y vela por sus intereses, dispone de las herramientas y foros de trabajo adecuados.

Principio 4: Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

La empresa cumple con las leyes vigentes y respeta los acuerdos alcanzados en el Convenio de Metal, y en el Comité de Empresa. En los contratos de los trabajadores se indica toda la información relativa a vacaciones, tipo de contrato, horas establecidas en la jornada laboral, etc.

La conciliación familiar está abierta a los trabajadores que lo precisen, y pueden acogerse a esta flexibilidad con todas las garantías.

No existe ningún riesgo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción en la empresa

Principio 5: Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

La Ley en España no permite el trabajo infantil por lo que la empresa nunca ha contratado ni contratará a ninguna persona con esa edad.

Los proveedores de la empresa, a través de la documentación que les solicitamos, nos garantizan no tener ningún trabajador en edad infantil.



Principio 6: Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

La contratación de los trabajadores se realiza con transparencia, sin ninguna discriminación por raza, edad, sexo, etc. Tratamos que nuestros proveedores y clientes garanticen la ausencia de discriminación en su empresa.

El proceso de selección se hace por personal propio, y que generalmente son los encargados de gestionar el trabajo a realizar por los trabajadores contratados.

Colaboramos con el Instituto de Formación Profesional de Villalba, y hemos contratado a un número amplio de personal que ha realizado las prácticas laborales de formación con nuestra empresa. También colaboramos con Institutos de Educación Secundaria para realización de prácticas en empresas de los estudiantes.

Así mismo, no rechazamos ningún cliente ni proveedor por motivos discriminatorios.

No existen expedientes abiertos por acusación de ningún tipo de abuso.

El organigrama de la empresa está publicado en el Manual de Calidad y Medio Ambiente.

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Nuestra empresa siempre ha sido respetuosa y cuidadosa en prácticas medioambientales, con la implantación de la norma ISO 14001 protocolizamos el proceder habitual de la empresa y sus trabajadores, estableciendo unos procedimientos y propiciando unas prácticas efectivas: concienciación, información y formación de los trabajadores; controles de seguimiento y un compromiso para una buena gestión ambiental.



Principio 8: Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

La implantación de la norma ISO 14001 nos ha dotado de herramientas para optimizar la gestión medioambiental en los procesos productivos de nuestras actividades y servicios; fomentando ahorros en consumos de agua, energía y materias primas, así como la gestión adecuada de los residuos.

Los objetivos de calidad y medio ambiente recogen indicadores de consumo de los productos con impacto ambiental, con el fin de optimizar y disminuir su consumo; tratamiento y minimizar los residuos.

Nuestros proveedores están involucrados en el cumplimiento del compromiso ambiental, disponiendo los medios necesarios para su consecución.

Principio 9: Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

En nuestras oficinas y en las instalaciones de nuestros clientes ponderamos el uso racional de la energía, realizamos estudios que propicien ahorros y optimización de consumos de energía (iluminación – led y bajo consumo, división, etc; motores eficientes, etc); en agua (uso de difusores, sistemas de corte, etc); papel (reciclado y uso racional, uso medios electrónicos sustitutivos, archivo digital).

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Rechazamos toda acción de corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno, informando a los trabajadores. La Ley de Protección de Datos y la implantación de la ISO 27001, Seguridad de la Información, nos ha dotado de herramientas de control para evitar la realización de actividades de corrupción y mal uso de los datos en nuestro sistema.

